



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3102/2010.-

ZAPALLAR, 21 de Septiembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 306/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

PAGUESE a doña **Ana Francisca Olivares Figueroa**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] la cantidad de \$ **45.750.-** (cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos), correspondiente a gastos realizados producto de las funciones propias del servicio y conforme lo estipula su Contrato de Prestación de Servicios, se adjuntan boletas.

IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.12.002.001: "Gastos Menores DAF".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Administrador Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GTL / EAF / SEC / JUR / ffd.-